

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco-suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de noventa y dos viviendas, en Béjar (Salamanca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas veinticuatro mil quinientas diez (2.424.510) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil trescientas sesenta y siete (41.367) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco (82.735) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación defini-

tiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

98—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Herederos de M. Antón Ferrero.

Domicilio: Paseo de la Dirección, 14.

Objeto de la industria: Taller de ebanistería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Mobiliario, 150 m³ de maderas diversas elaboradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

23—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: S. A. Alcolheta de Colmenar.

Domicilio: Colmenar, de Oreja (Madrid).

Objeto de la industria: Molino de piedras para triturar granos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: 258.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Pulido Muñoz.

Domicilio: Calvo Sotelo, 8, Valdelecha (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de cepillos de raíz y erin.

Producción: Unidades

Cepillos raíz	36.000
Cepillos erin	3.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

22—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Nebreira Escobar.

Domicilio: Pizarro, 13.

Objeto de la industria: Fabricación de barnices nitrocelulósicos para impermeabilizar cartón para envases.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Cartón impermeabilizado, 468.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

19—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Compañía Mercantil Inmobiliaria, S. A.

Domicilio: Plaza de Salamanca, 2.

Objeto de la industria: Molino de piedra para piensos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Piensos: 90.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.991-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón de la Torre Anguita.

Domicilio: General Aranda, núm. 5, Morata de Tajuña (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de envases de hojalata para su fábrica de conservas vegetales «La Cazahorrana».

Capital: 320.250 pesetas.

Producción: Envases, 15.000 diarios (750 cajas de hojalata doble de 51 por 72 centímetros).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.992-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Bel Uguet.

Domicilio: Atocha, 53.

Objeto de la industria: Taller para objetos de vidrio soplado.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de ampollas para inyectables.

Capital: Antes, 57.332,65 pesetas.

Después, 98.626,65 pesetas.

Producción: Antes, 10.000.000 de piezas.

Después, 12.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.990-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Escudé Gilbert.

Objeto de la ampliación: Instalación de cinco máquinas automáticas para fabricar ampollas de vidrio, dos para fabricar tubos y dos para fabricar frascos.

Producción: 100.000 ampollas de vidrio, 20.000 tubos y 10.000 frascos, en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.053-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Vilar-dell Permanyer.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de fabricación de artículos de madera para uso doméstico, una máquina fresadora.

Producción: Aumentará en 2.400 gruesas de pinzas de madera y en 500 gruesas de tenedores y cucharas de madera, pero mientras dura la actual escasez de alambre, se producirán sólo tenedores y cucharas y otros artículos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.042-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Gomá, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de champán.

Producción: Pasará de 178.000 a 600.000 botellas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.041-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Torrent Tubáu.

Objeto de la ampliación: Fabricación de piezas para los aspiradores que vienen montando.

Producción: Piezas para 240 enceradoras y aspiradores de polvo, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

ustria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.043-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Martínez García. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de muelas cerámicas.

Producción: 100 muelas de 600 a 400 milímetros y 250 muelas de 350 a 150 milímetros diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.052-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Narciso Mascaró Marcé. Vilafranca del Panadés, Veintuno de Enero, número 9.

Objeto de la industria: Fabricación de aguardientes compuestos y licores.

Producción anual: Licores secos, 12.000 litros; licores dulces, 8.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.051-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Sans Miralles. Calle Villar, número 77. Barcelona

Objeto de la industria: Tintes y acabados para peletería.

Producción anual: 50.000 pieles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.050-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Escorial-güela Castell.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de barnices, pinturas y esmaltes de una refinadora, una amasadora, una centrífuga y dos bombos.

Producción: La correspondiente a la ampliación proyectada será anualmente de 10.000 kilogramos de barnices grasos, 7.500 kilogramos de barnices no grasos y 20.000 kilogramos de pinturas y esmaltes industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.049-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Villalba Farré.

Objeto de la ampliación: Instalación de un banco de estirado de siete bobinas para obtener el alambre partiendo de fermachina de 7 mm. en vez de 5 mm.

Producción: La producción del alambre no sufrirá modificación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.048-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pomar Solá. Objeto de la industria: Fabricación de tornillos de relojería y bisagras para apliar.

Producción: 600.000 tornillos y 300.000 bisagras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.047-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Gilabert Cahelles.

Objeto de la ampliación: Mecanización de piezas para máquinas eléctricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.046-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro Narbona y Serra.—Enamorados, 130. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Hila ura para cordelería.

Producción anual: 50.000 kilogramos entre algodón y toda clase de desperdicios de fibras textiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.045-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jaime Pont Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Legalización de un telar.

Producción: 5.000 metros de tejido de 1,50 metro ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.044-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Martín Piquer Piquer, de Reus.

Objeto de la industria: Establecer en la propia ciudad de Reus y en sus afueras, sobre la carretera de Reus a Mont-

blanch, una industria para el aprovechamiento industrial de animales muertos.

Producción: La correspondiente al tratamiento diario de tres o cuatro animales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, rambla del Generalísimo, número 25, dentro del plazo máximo de diez días.

Tarragona, 27 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

64—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b**

Peticionario: Texti. Muntero, S. A., de Santa Coloma de Queralt.

Objeto de la industria. La instalación en su fábrica de tejidos, de Santa Coloma de Queralt, de una nueva sección de hilatura, con 4.000 husos, a base de continuas de hilat provistas de grandes estirajes tipo «Casablanca».

Producción: Se calcula producir unos 8.500 kilos semanales en jornada de dieciséis horas diarias, de algodón hilado, de un número promedio 22 español, cuya producción será en su mayor porcentaje absorbida por la industria de tejidos de a propia entidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

63—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Argente Vallés.—Calle Vázquez Mella, 7, Canals.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción: 200 docenas de pieles de cabra curtidas en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

102—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Pascual Valls Llin.—Calle San Carlos, 6, Albaida.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón.

Producción: En ocho horas, 400 metros de lonas de 0,40 m.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

103—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Asensi Mañá.—Domicilio: Calle Mayor Fonteta, número 52, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles curvados.

Producción: Sillas, semi-sillones, perchas y otros muebles curvados, una mil piezas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

106—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Nueva industria**

Peticionario: Don Julio Martínez Abellán.

Emplazamiento: Villena. — División Litoral, núm. 1 (Alicante).

Objeto de la industria: Fabricación de clavazón para el calzado.

Producción: Clavazón para la fabricación de calzado, 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 13 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

32—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización línea eléctrica**

Peticionario: Don Joaquín Frutos Olmos, con domicilio en Quitapellejos, San Benito (Murcia).

Objeto de la instalación: Dar servicios de luz y fuerza a los pueblos de Los Garres y Tiñosa.

Maquinaria: Sólo línea de transporte eléctrico desde la línea de Cintura de Molinos del Segura a los pueblos de Los Garres y Tiñosa.

Materiales todos adquiridos en España y establecidos a falta de legalización desde hace varios años.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orrasitas, 1.

Murcia, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.259-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Fabrill Sadera», S. L.—Delicias, 7. Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón, instalando un urdidor de faja cónica, de 1,80 útil a urdir; seis telares de 1,20 de espada, con dos cajones y maquinilla seis telares, de 1,80 de espada, con cambio automático de canilla y una máquina de canillas dispositivo su. púa.

La producción relativa a esta ampliación será de 36.000 metros de Georgette, y 28.000 metros de forrería para caballero, aproximadamente.

La industria citada empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación (Santander 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 13 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís 03-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: «Hilaturas de Lana, Sociedad Anónima», en constitución.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una fábrica de «hilo de lana cardada», instalando la maquinaria siguiente: Un potro de esmerilar; dos maquinillas de vestir; una emborradora de 1,50 de diámetro; una repasadora de 1,50 de diámetro; dos sefalcinas de 360 husos cada una y sus accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.255-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gonzalo Velasco Ruiz.

Emplazamiento de la industria: Burgos, calle Nicolás Vergara, 5 y 7.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar una industria de fabricación de tejidos de punto, instalando tres máquinas circulares, automáticas, de cuatro púlgadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 20 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

26-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Dionisio de Miguel San Román.

Emplazamiento de la industria: Pradoluengo (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de boinas, instalando seis telares rectilíneos, de dos cabezas cada uno y 45 centímetros de recorrido; una bobinadora y un batán de mazos.

La producción de la industria quedará aumentada con esta instalación en 35 docenas de boinas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (calle de Santander, 12) y en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

47-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Solicitante: «Industrias Rapi», Vitoria, 48. Burgos.

Emplazamiento de la industria: Villaverde Morquillas (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una fábrica de ladrillo hueco y teja curva con los elementos siguientes: tres galtereras, un molino y batidora, un aspirador y motor eléctrico acoplado de 3 H. P., un motor eléctrico de 30 H. P., un motor eléctrico de 15 H. P. y motores de reserva térmica.

La producción de esta industria, será de 1.000.000 de tejas y 2.000.000 de ladrillos, aproximadamente, por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, contados a partir de esta fecha de publicación.

Burgos, 22 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 25-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación línea eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica Arquia-ga», Medina de Pomar (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 V., de 9.600 metros de recorrido, con el fin de unir las líneas instaladas en la Merindad de Montija con el transformador instalado en el pueblo de Castro-Obarto y propiedad de la entidad peticionaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, y en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 22 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Szekely Ernst, Domicilio, Alameda de Urquijo, 51, Bilbao.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcciones eléctricas a la fabricación de alternadores.

Producción:

36 alternadores de 15 K. V. A.

36 ídem de 25 ídem.

24 ídem de 30 ídem.

12 ídem de 50-60 ídem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

15-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Teatro-cinema «Rex». Emplazamiento: Calle Bandera de Vizcaya, Bilbao.

Objeto de la petición: Construcción de un nuevo Teatro-cinema capaz para 1.700 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del pla-

29 de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 18 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
14-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Termo-electricidad.

Domicilio: Calle Amaya, 11, Las Arenas (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Extender su actual fabricación de transformadores, hornos y líneas eléctricas, a la fabricación de alternadores.

Producción: Alternadores de distintas potencias por producción anual de 800 kilovatios-hora.

Esta industria empleará máquinas y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, 1.º.

Bilbao, 6 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.239-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Metálicas Vizcainas, S. L.

Domicilio: Gordóniz.—Recaldeberri.—Bilbao.

Objeto de la petición: Mejorar la instalación para la fabricación de envases metálicos con nuevas máquinas para el terminado de los artículos que fabrica.

Producción: No varía de la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 14 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
04-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Aproxmetal, S. A.—Domicilio: Luchana-Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la petición: Mejorar la instalación de fabricación de envases metálicos para el terminado de los artículos que fabrica.

Producción: No varía de la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 13 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
05-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Melchor Gabilendo y Villar.—Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de perfiles especiales y herrajes de persianas enrollables de maderas y de carpintería metálica.

Producción diaria: 2.000 kilogramos de perfiles especiales, 250 juegos de herrajes de persianas, tales como recogedores, poleas, guías-cinta, cerraduras, bisagras, etc., y 250 juegos de carpintería metálica, como fallebas, retenedores, golpes, pernios y aparatos de accionamiento para apertura y cierre de ventanas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prím, 35.

San Sebastián, 20 de diciembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
171-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don José Goicoechea Aranguren.—Calle Bergamín, 13, 2.º, centro, Pamplona.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica y especialmente barracones de madera.

Producción: 250 barracones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.254-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ernesto Segarra Bonig.

Domicilio: Carretera de Chilches. Vall de Uxó.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 1.500 V., con una capacidad de transporte de 100 KVA. y 310 metros de longitud.

Maquinaria a importar: Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
42-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el colegiado don Angel Martínez Martín, que ejerció en Barcelona, ha instado su fiador don Juan José Garde Jiménez.

Barcelona, 19 de diciembre de 1945.—El Presidente, Juan B. Esteller.
4.999-P.

CHAVARRI, S. A. AGUAS DE CARABANA «LA FAVORITA»

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en Junta extraordinaria, de fecha 21 del corriente, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de febrero del año actual, a las diecisiete horas, en este domicilio social, y con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Conocer y aprobar, en su caso, el Balance y la Memoria correspondiente al último ejercicio económico, aprobados provisionalmente por el Consejo de Administración, así como acordar la cantidad de beneficios que deban repartirse por el ejercicio transcurrido y la que haya de destinarse a la formación del Fondo de reserva y Previsión.

3.º Aumento del capital social, de acuerdo con la autorización decretada por Orden ministerial de fecha 25 de octubre próximo pasado.

4.º Conocer y ratificar, si lo cree conveniente, el acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sus sesiones de fecha 21 y 30 del presente mes por el que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos delega todas sus facultades en persona extraña a la Sociedad, que desempeñará el cargo de Delegado del Consejo de Administración, con sujeción a las normas y condiciones establecidas por el Consejo en sus dichos acuerdos, el texto de las cuales, así como el nombre de la persona designada para el desempeño del citado cargo, estarán en la Secretaría de la Sociedad para conocimiento de todos los señores accionistas, durante los ocho días hábiles precedentes a la fecha de la reunión de la Junta general que es objeto de la presente convocatoria.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes, que podrán examinar desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1946.—Por el Consejo de Administración: El Secretario.

291-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan:

CLASE	NUMERO	FECHA EXPEDICION	PESETAS NOMINALES	CLASE DE VALORES	A NOMBRE DE:
Trans.	122.951	16- 4-1931	4.000	Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto	Don Ramón Colomer Vidal.
Idepa	137.367	30-12-1935	35.000	Ferroviaria del Estado 5 por 100.	Don Ramón Colomer Maisonnave.
Intrans.	18.168	10- 8-1928	42.500	Amortizable 3 por 100, 1938	Don Ramón Colomer Maisonnave.
Idem	18.355	27- 3-1929	21.500	Ayuntamiento Valencia 5 por 100, 21. ^a	Don Andrés Colomer Maisonnave, representado por su padre y legal Administrador, don Ramón Colomer Vidal.
Idem	18.722	24- 1-1931	10.000	Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto	Doña María Desamparados Colomer Maisonnave.
Idem	18.723	24- 1-1931	10.000	Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto	Don José Luis Colomer Maisonnave
Idem	17.854	1- 7-1927	3.500	Valencianas Norte 5,50 por 100...	
Idem	17.856	1- 7-1927	2.500	Ayuntamiento Valencia, Resultas 4 por 100, 11. ^a	
Idem	17.857	1- 7-1927	12.350	Almansa Especiales 4 por 100.....	Don José Ramón, don Andrés, doña María Desamparados y don José Luis Colomer Maisonnave.
Idem	18.089	7- 4-1928	19.500	Acciones Ferrocarriles Andaluces..	Don Ramón Colomer Vidal, como padre y legal administrador.
Idem	18.341	22- 2-1929	1.500	Valencianas Norte 5,50 por 100...	
Idem	18.438	27- 6-1929	14.000	Ferroviaria 4,50 por 100	
Idem	18.439	24- 6-1929	12.000	Ayuntamiento Valencia 5 por 100, 21. ^a E.	
Idem	18.340	22- 2-1929	6.500	Acciones F. C. Andaluces	

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido, dicho plazo sin reclamación de tercero no expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1 de diciembre de 1945.—El Secretario, Julio Quesada.

1.228-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.131.—Sr. Cuyás.—Doña Desamparados Sanz Jofre contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de septiembre de 1945 sobre haber pasivo como huérfana del Jefe de Sección de segunda del Cuerpo de Telégrafos don Eduardo Sanz Moreno.

Pleito número 1.133.—Sr. Caro.—Don Antonio Rodríguez Sastre contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda

en 3 de diciembre de 1945 sobre autorización administrativa solicitada por la Sociedad Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., para aumentar su capital en 27 millones de pesetas.

Pleito número 1.127.—Sr. Caro.—Don Luis Miranda de la Nuez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1945 sobre autorización a don Antonio Cárdenas Herrera para alumbrar aguas en terrenos particulares en el término llamado «Zamarra».

Pleito número 1.047.—Sr. Cuartero.—doña Elena Gómez Membrillera del Río contra acuerdo del F. E. A. Central de 26 de junio de 1945 sobre pensión.

Pleito número 1.128.—Sr. Cuartero.—Don Francisco Sanz Ibáñez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas de 27 de septiembre de 1945 sobre aprovechamiento de aguas del río Gállego para abastecimiento de Zaragoza, Academia General Militar y poblaciones de las comarcas del trayecto.

Pleito número 1.119.—Sr. Caro.—Don Julio Cano Benito contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de septiembre de 1945, sobre aprovechamiento de aguas del río Tajo, en términos de Mazuecos e Illana (Guadalajara).

Pleito número 1.121.—Sr. Cuartero.—La Administración contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 5 de julio de 1944, sobre haber pasivo reconocido a doña Alfonsa López Corchado Calderón, viuda de don Manuel Avilero Rubiano, Auxiliar facultativo de las minas de Almadén, declarado lesivo por Orden de 15 de septiembre de 1945.

Pleito n.º 1.126.—Sr. Cuyás.—Jallbert y Cia. contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 15 de noviembre

de 1945, que revocó el de la Junta Arbitral Aduana Port. Bou, en expediente 28/45, referente a aforo de unos disyuntivos electroneumáticos tripolares a los que se aplicó la partida 623.

Pleito número 1.124.—Sr. Caro.—Crédito de la Construcción, S. A. contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de octubre de 1945, sobre rescisión, con pérdida de fianza, del contrato de las obras de encauzamiento del río Jabalón, en término de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Pleito número 1.125.—Sr. Cuartero.—Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno que desestimó, por silencio administrativo, recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 30 de mayo de 1945, en recurso contra fallo dictado en expediente 19/43, sobre pago de derechos arancelarios por 79,48 pesetas, declaración 338/43 de dos kilogramos y 100 gramos en dos válvulas rectificadoras para radiotelefonía de origen nacional, procedente de las Islas Canarias.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de enero de 1946.—El Secretario, Octavio Cuartero.

48 y 49.—A. J.

MAGISTRATURA DE TRABAJO CÁCERES

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio seguido por diferencia de salarios a instancia de Nicolás Fernández Holgado contra la entidad Sierra de Gredos, S. A., se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos, número 519 de 1944, seguidos por diferencia de salarios entre Nicolás Fernández Holgado y la entidad Sierra de Gredos, S. A., y

Fallo: Desestimando la demanda instada por el obrero Nicolás Fernández Holgado, en reclamación por plus de distancia, debo absolver y absuelvo de la demanda a la entidad patronal Sierra de Gredos, S. A.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación, según proceda en derecho, en los términos de diez y cinco días, respectivamente.»

Y para que dicho fallo se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación en forma al demandante, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado, Fernando Hernández.

26—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de 29 de diciembre último, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía sobre nulidad del matrimonio civil contraído en 10 de enero de 1935, promovidos por doña Eugenia Altabet Nassin contra su esposo, don Isaac Levy Rosenthal, por el presente se emplaza a este último, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, tres de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

24—A. J.

TOLEDO

Don Jesús Rubio, Serrano, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente de este Juzgado de Primera Instancia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la casa comercial «Julián Ayuso», con residencia en esta ciudad, a instancia de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la primera Junta general prevenida por el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.062 del Código de Comercio de 30 de mayo de 1829, vigente en esta materia, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos, para cuya celebración se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose, en virtud del presente edicto, a los acreedores desconocidos de dicha casa comercial para que concurran a la mencionada Junta general si vieren convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario Judicial (ilegible).

294—A. J.

ANULACIONES

12.752

El Juzgado de Instrucción de Carriñena deja sin efecto la requisitoria llamando a los procesados Juan Avilés Pineda (a) «Campillero» y Ramón Antonio Burrueros Fernández (a) «Nene y Pillabichos»; procesados en sumario 246 de 1944; por haber sido ambos habidos.

8.296

12.753

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente a José Hernández Ros, procesado en sumario 30 de 1944, sobre robos; por haber sido habido.

8.555

12.754

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente a José María Antonio Acilóna Emparán, de treinta y cuatro años, soltero, chófer, hijo de Juan y Segunda, natural de Azpeitia, y que tuvo su último domicilio en San Sebastián, calle Urdaneta, 22, 2.º; procesado en causa 47 de 1945, sobre homicidio por imprudencia; por haber sido habido dicho procesado.

8.765

12.755

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a José Manuel Justo Rey Viana, natural de Orense, hijo de Manuel y de Irené, de diecisiete años, soltero, estudiante, que dijo vivir en Orense, avenida de Buenos Aires, 50, y más tarde en Madrid, Amparo, 54; en causa instruida con el número 215 de 1940, por hurto, por haber sido detenido y llevada a efecto su prisión en Valencia.

8.822

12.756

El Juzgado de Instrucción de Montoro deja sin efecto la requisitoria referente a Segundo Gil Santagustín; procesado en sumario 19 de 1943, sobre abandono de familia, por haber hecho el mismo su presentación ante este Juzgado.

9.208

12.757

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente a Benito Herrero Catalán, procesado en sumario 79 de 1944, sobre hurto; por haber sido declarada falta el hecho.

10.012

12.758

El Juzgado de Instrucción de Cervera del Río Alhama deja sin efecto la requisitoria referente a Gabriel García Cartagena, procesado en sumario 7 de 1944, sobre estafa; por haber sido sobreseída la causa.

12.759

El Juzgado de Instrucción de Torrijos anula la requisitoria referente a Demetrio Fontelos Torrijos, procesado en sumario 27 de 1945; por haber sido habido.

12.760

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid anula la requisitoria publicada el 3 de abril de 1945, referente a Juan Dueñas Rodríguez.

12.761

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Josefa Vilas Márquez, procesada en sumario 52 de 1944, sobre hurtos; por haber sido habida la misma.

7.470

12.762

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referente a José Porteguillo Barreno, procesado en sumario 328 de 1941, por muerte y daños por imprudencia; por haberse presentado dicho encartado.

7.482

12.763

El Juzgado de Instrucción de Ceuta, en el ramo respectivo de la causa número 196 de 1943, por quebrantamiento de condena, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en dicha causa Francisco Monge Sánchez, que también usa el nombre de José Moya Mediano.

7.507

12.764

El Juzgado de Instrucción de Fraga anula la requisitoria referente a Serrablo Naverlar Ramón, de treinta y seis años, natural de Apiés (Huesca), estafador, casado, a quien se llamaba a prestar declaración en sumario 6 de 1944, por abandono de familia.

7.557

12.765

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a Jesús Peralés Gómez, procesado en sumario 124 de 1944, sobre estafas; por haber sido habido.

7.538